

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 40 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Treinta y tantos pliegos tiene la Memoria de los asuntos despachados por la comision provincial durante el periodo en que han estado suspensas las sesiones ordinarias de la Excmo. Diputacion. A esos pliegos hay que añadir los expedientes que la acompañan. Para leer la memoria hubo que acordar se hiciera en varias sesiones, pues el Sr. Secretario no se sentia con fuerzas para hacerlo de un tiron.

El dia 5, por la mañana, se eligió la comision que habia de examinarla y emitir dictamen: despues de la una y media de la tarde se separaban los señores diputados para reparar sus desfallecidos estómagos. El mismo dia por la tarde celebraron sesion, durante la cual no pudieron hacer otra cosa que estar en el salon.

El dia 6, por la mañana, estaban reunidos otra vez en sesion y presentaron sobre la mesa el dictamen emitido por la comision nombrada 24 horas antes; dictamen que aprobaba toda la gestion de la permanente, menos en un levisimo punto.

La provincia no puede menos de estar agradecida al celo de la comision, pues tal ha sido su interés que sin descanso, en solo unas tres horas que a lo mas ha podido tener libres, ha examinado toda la memoria y sus expedientes, los ha discutido, se ha puesto de acuerdo y ha emitido dictamen: mayor diligencia no puede pedirse. Deben estar satisfechos.

La diputacion provincial de Valencia ha acordado celebrar 30 sesiones, sin perjuicio de pedir próroga en caso de no ser bastantes.

La misma diputacion ha celebrado su primera sesion el dia 2 y despues ha suspendido estas para dar lugar á que las comisiones puedan estudiar los asuntos puestos a su cargo y emitir dictamen. Esto es lo procedente: lo demás es marchar á todo vapor en asuntos en que debe irse con piés de plomo.

La sesion del municipio que anunciámas para ayer tarde se ha aplazado para la de hoy.

En la memoria de la comision permanente de Alicante se proponen á la diputacion algunas mejoras para la provincia en la de la de Valencia se hace lo mismo y se presenta otra sobre el estado económico de la provincia y el presupuesto adicional al año 1870-71.

Esta noche se verificará en el circo ecuestre una variada función a beneficio del simpático Enrique Diaz. La deseamos un lleno.

Un diputado provincial valenciano, el Sr. Estruch, pidió se marcara la forma en que habian de celebrarse las sesiones, si periódicamente ó separadas. El Sr. Pedron, presidente, contestó no ser posible fijar la forma puesto que eso depende del trabajo de las comisiones.

¿Qué desprecio andan los valencianos! No es verdad? Acá son mas ligeros.

Por la Administracion económica de la provincia de Murcia, se publica en el «Boletín oficial» la relacion de tas salinas de Jumilla que por falta de licitadores en las cuatro subastas ordinarias, quedan en subasta abierta, admitiéndose proposiciones por escrito en las que deberá expresarse la cantidad porque respectivamente convenga la adquisicion de las mismas, siempre que cubra el treinta por ciento del tipo por el cual se anunciaron en la primera subasta.

Por la Administracion económica, se cita y emplaza á D. Fernando Moya, Comandante que fué del resguardo especial de Salés de esta provincia, para que en el término de treinta dias, comparezca en ella á dar explicaciones sobre el paradero de una carabina que falta de su época, bajo apercibimiento si no se presenta á dar sus descargos, de perderle el perjuicio á que haya lugar.

Recomendamos á todas las personas interesadas, sean con atencion el notable «Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc. del Doctor Chas. Albert de Paris.» Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del «Vino de Sargaparrilla y Bolos de Argenina.»

Por «Boletín extraordinario» se publicó ayer el decreto de nombramiento del Sr. Gobernador actual, la circular entre-

gándole el mando por el Sr. Secretario del gobierno de provincia y la atocacion siguiente:

A los habitantes de esta provincia. En virtud del anterior decreto, acabe de hacerse cargo de este gobierno superior, en nombre del S. M. el rey.

Corto tiempo logran al presente los gobernadores, para administrar mas que gobernar entre las exigencias de la política, siempre superiores á sus propósitos: pero he aquí los míos, sea mucho ó poco el tiempo que tenga la honra de estar á vuestro frente.

Proteger vuestros intereses morales, y fomentar los materiales, identificándose en un todo con vuestra provincial é ilustrada diputacion.

Dia y noche debo estar consagrado á vuestro bien, y mi despacho estará abierto á todos sin diferencia alguna de opinion.

Pero si hoy el primero en reconocer mis deberes, derecho tengo á reclamar los vuestros, y á que me ayuden todos los hombres honrados para cumplir mejor lo que me ordena el párrafo segundo, artículo 81 de la ley provincial (1), por que hay una cosa superior á las opiniones y partidos: el derecho y la moralidad. Lo primero es la libertad; lo segundo es la honra de la nacion. Pues bien: para mantener lo uno y lo otro, mi inflexibilidad no conocerá otro limite que el último sacrificio del deber. Esto en cuanto á lo administrativo.

En cuanto á lo político, yo olvidaré mis opiniones para garantizar mejor con la ley el ejercicio de las vuestras, por mas que en su aplicacion no pueda contentar á todos y mucho menos á los que sustituyen su personalidad á los bienes de la patria, para agrandar mas sus divisiones y conflictos.

No tendré pues, otro apoyo ni otro influjo menos digno que el cumplimiento severo de las leyes; y cuando os hagáis cargo de mi buen deseo, de mis hábitos de trabajo y hasta la antipatía de mis servicios á favor de una causa á la que consagré mi juventud en los campos sangrientos donde saliera triunfante: yo espero que mereceré, sino vuestra benevolencia, esa consideracion al menos de que tanto necesitan los públicos intereses. —Vuestro Gobernador, Miguel Rodriguez Ferrer.

### DEPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del dia 3 de noviembre de 1871.

A las 12 y media, hora y media despues de la designada, se presentó el señor secretario del gobierno, gobernador accidental de la provincia y dijo que en nombre del Gobierno declaraba abierta la legislatura de este periodo del primer año económico, y que concluida su mision dejaba la presidencia al Sr. Vice-presidente de la corporacion.

Con estas frases testuales quedó cumplimentado el art. 22 de la ley provincial, mas no creemos lo quedara igualmente el 13.

Pasada lista para anotar los señores diputados que autorizaban la sesion, resultó estar presentes los que siguen: Gutierrez, Martinez Rizo, Gormes, Malgares, Marin Baldo, Perez Guillen, Baldo, Gomez, Lardiu, Lizana, Pedreño, Hernandez, Carmoua, Rex, Alcaraz, Diaz, Costa, Alix, Perez de los Cobos, Abellan, Wamba, Uzarre, Galvez, Vidal, Marin, Velejo, Ropelma, Pareja, Ruz Urbabau Ortuño, Ibañez y Leante, total 31.

A segunda se leyó el acta de la sesion de 17 de mayo y se aprobó, leyéndose además la noticia de los asuntos de que debe ocuparse la diputacion en estas sesiones.

Ademas presentose la Memoria de los asuntos despachados por la Comision provincial durante el interregno, documento que tiene 30 ó 35 pliegos de lectura, circunstancia sobre la que el Sr. Diaz llamó la atencion, pues no estaba en sus fuerzas el poder leerla en una sesion, mayormente cuando no habia otro secretario.

El Sr. Perez Guillen contestó que no siendo la lectura solo para los Sres. Diputados, sino muy particularmente para el público que es el juez supremo, no se podía relevar de ese trabajo, pero comprendiendo las dificultades del Sr. Secretario podía dejarlo cuando se capara y que otros turnaran en su ayuda.

Algun otro señor indicó podía hacerse la lectura en varias sesiones y el asentimiento de todos aprobó ambas proposiciones, pasando el Sr. Diaz á leer, despues de dar las gracias, lo que hizo por un gran rato hasta que habiéndose cansado le reemplazó el Sr. Perez Guillen por (1) Artículo 81, párrafo 2.º de la ley organica provincial: «Mantener bajo su responsabilidad el orden público y proteger las personas y las propiedades.»

dicacion de varios señores, en recuerdo de que ya habia ocupado interinamente el cargo de secretario en otras sesiones.

A pesar del interés de este documento, el cual al juzgarlo ha de dar un voto de aprobacion ó de censura á la Comision, no pocos señores diputados y aun público abandonaron el salon, lo cual dió motivo á que el Sr. Costa recordara que habiéndose acordado que la lectura podía hacerse en varias sesiones, se suspendiera por aquel dia. Asi se hizo despues de preguntarlo por la presidencia, y á pesar de que algunos dijeron que quedaba muy poco que leer, como en efecto lo notamos á la inmediata sesion, lo cual no dejó de extrañar y dió motivo á que los que no han visto ese documento creyeran que tenia letra de cartel, sino habieran notado que el Sr. Perez Guillen no tenia muy deprimida.

El Sr. Presidente advirtió se estaba en el caso de señalar el número de sesiones que han de celebrarse en este periodo en cumplimiento del art. 36, aunque no lo citó, y usando de la palabra el Sr. Perez Guillen, dijo que á juzgar por la Memoria habia mucho de que tratar, por lo que consideraba conveniente que fueran treinta sesiones.

El Sr. Alix, de la Comision, contestó que el exámen de los expedientes es corto por ser pocos, y el de la Memoria era de pocas horas.

El Sr. Perez Guillen hizo presente que para dar su voto sobre la Memoria debian estudiarse todos los expedientes de su referencia.

El Sr. Alix replicó que lo voluminoso de la Memoria procedía de haberse integrado en ella resoluciones emanadas de la Comision, solo por deferencia á los señores diputados y mayor publicidad, siendo de mera tramitacion los mas, eran escasos los asuntos sobre que podía haber discusion.

El Sr. Rex terció en este debate, diciendo que era cuestion solo de nombre, pues aunque se señalara un número de sesiones mayor del preciso, estas quedarían en suspenso al concluirse los asuntos, razon porque opinaba se señalara un número mayor mas bien que menor.

El Sr. Pareja propuso se adoptase un término medio, esforzándose en su apoyo las razones ya expuestas por el Sr. Alix, añadiendo que si se creían indispensables las treinta sesiones, podían celebrarse dos dias.

El Sr. Costa dijo que el número debía ser grande para no tener que pedir venia al Sr. Gobernador, residiendo facultad en la Diputacion para señalar el número que se quiera, mayormente cuando si sobraban no habia perjuicio.

El Sr. Martinez Rizo apoyó estas mismas razones y el Sr. Alix dijo que podían tenerse sesion desde por la mañana hasta la noche, á lo que contestó el Sr. Costa que eso lo podría hacer el que estuviera desocupado.

El Sr. Alix expuso que de señalar un número tan extenso podrían abarrrirse los diputados de fuera.

El Sr. Perez Guillen dijo que el Sr. Alix ofendía á los diputados de fuera al dar á entender que se aburrirían y se marcharían, pues estaba seguro de que todos estarían en su puesto. Añadió que el argumento del Sr. Rex no tenia contestacion, y que respecto á lo dicho por el Sr. Pareja solo habia que replicar que si se acababan los asuntos de que ocuparse se irían y nada habia perdido, pero que señalar un plazo corto para tener que recurrir en caso necesario á la autorizacion del Sr. Gobernador no le creia prudente, mayormente cuando todos estaban dispuestos á continuar el tiempo preciso.

El Sr. Alix, rectificando, dijo no habia sido su ánimo ofender á los diputados de fuera, pues sabe que todos quieren cumplir con su deber, pero que ninguno quiere perder el tiempo.

El Sr. Pareja dijo que si el Sr. Perez Guillen juzgaba necesarios 30 dias, él tenia el derecho de juzgar bastante 10; que se partía de un error, pues la cuestion estribaba solo en el modo de apreciar el tiempo necesario.

El Sr. Perez Guillen dijo que parecia que no agradaban al Sr. Alix las sesiones prolongadas y dirigiéndose al Sr. Pareja le interrogó diciéndole si sabia ya el número de sesiones que era preciso, y que no sabiéndose creia necesario un número largo.

El Sr. Gormes preguntó si se entendían dias ó sesiones lo que fué explicado en este último sentido.

El Sr. Riquelme manifestó que él aprobaba bastantes 10 sesiones en 5 dias con el mismo derecho que el Sr. Perez Guillen creia precisas 30.

El Sr. Perez Guillen dijo que lo que proponia el Sr. Riquelme era posible, pues en 5 dias no se podía examinar y juzgar lo que la Comision ha resuelto en muchos meses.

El Sr. Riquelme dijo que...

mucho patriotismo en el Sr. Perez Guillen y desde luego esperaba no dormiria si era preciso, para cumplir con su deber.

El Sr. Presidente declaró el punto suficientemente discutido y habiendo pedido la palabra el Sr. Martinez Rizo le suplicó la renunciar para ver si se formulaba una proposicion que sirviera de término medio.

El Sr. Martinez Rizo dijo que para eso la pedía.

El Sr. Presidente hizo leer el reglamento provisional (provisional todavía!) porque en su régimen anterior se rige la diputacion y de su lectura resultó que solo tres señores en pró y tres en contra podían hacer uso de la palabra en todo asunto que se discutiera. Turde se acordó el Sr. Presidente del reglamento, pues mas de ocho veces en pró de la proposicion del Sr. Perez Guillen, y otras tantas en contra se habia hecho uso de la palabra por los Sres. Diputados, perdiendo el tiempo necesario para examinar los expedientes, actas y demás de que debían ocuparse. Nosotros, apoyados en las razones de que no habiendo asuntos en que no habia necesidad de sesiones, no habiáramos hecho gran oposicion al número de 30 pedidos, y así corrábamos una discusion inútil y no dábamos motivo á que sin razon se creyera que la mayoría queria imponerse.

Puesta á votacion la proposicion, en votacion ordinaria fué desechada por 17 contra 13, y á propuesta del Sr. Abellan vino á acordarse que en número de sesiones fueran 20, celebrándose dos dias. (Se continuará.)

Ha aquí el manifiesto de los progresistas unidos á Ruiz Zorrilla en esta capital:

AL PARTIDO PROGRESISTA DEMOCRATICO DE MURCIA y su provincia.

La escision lamentable que ha surgido en el seno del partido progresista democrático radical, escision que deploran amargamente todos los que de liberal se precian, mas necesario, que al dirigir nuestra voz á los que participan de nuestras creencias y profesan nuestras doctrinas, justifiquemos la actitud en que nos encontramos respecto á un conflicto tan grave como inespionado.

Sabida es de todos la historia del partido liberal de Murcia y conocidos son tambien los hombres que le componían en la ocasion critica en que un gabinete radical homogeneo era derrocado por hombres afeitados á la misma comunion política. Ante una derrota tan imprevista como nueva por fortuna, en las salas parlamentarias, la opinion é inmutó en los primeros momentos, llena de estorbo, para levantarse despues de brioso poderío, aclarando conceptos é interpretaciones, antes oscuras, acerca de la manera de entender el código fundamental y juzgando á los hombres que con su falta de abnegacion daban en espectáculo á los amigos de las instituciones la division y la ruina de uno de sus mas fuertes baluartes.

A nadie culpamos. Lejos del teatro donde tuvo origen esa lucha apasionada reconocemos la buena fé, el patriotismo de los hombres que son una gloria para el partido y una esperanza para la patria; pero una vez rota la cordial armonia de las inteligencias y de las voluntades, no podian hacerse esperar los fastosos resultados que preveniamos.

Dos manifiestos sintetizaron las aspiraciones y tendencias de las dos fracciones progresistas-democráticas, trayendo á las provincias el germen de la discordia que en Madrid habia estallado y el comité que en aquellos dias representaba el partido en Murcia tuvo á bien adherirse con una ardiente felicitacion al manifiesto que firmaba el distinguido patriota D. Praxedes Mateo Sagasta, afirmando que lo hacia no solo en nombre suyo y de todo el partido sino tambien en el de la poblacion.

No discutiremos á cerea de aseveracion tan gratuita como ofensiva á los que cual nosotros blasocan de independientes, pero en la necesidad de que conozca el partido el móvil siempre digno de nuestra conducta, creemos que pudiera haberse adoptado otra resolucioin mas conveniente y sobre toda mas imparcial. Nosotros creiamos y seguimos creyendo que, ya provocada la escision, lo decoreado, lo oportuno, lo patriótico como medio para llegar á una conciliacion honrosa era guardar una prudente reserva escogiendo todos los términos hábiles para conseguir una avenencia, pasado ya el primer impulso de las pasiones, siempre impetuoso.

No ha sucedido así, por desgracia: al adherirse una fraccion del partido radical de Murcia á un manifiesto que nosotros no aceptamos, sino ampliándolo, y al expresar que lo hace en nombre de todo el partido, provoca una energía protesta por nuestra parte, pues el manifiesto que por su lealtad y franqueza, por su elevacion de miras y por su politica clara, de-

finida, radical, merece nuestro apoyo y simpatía es el que la junta directiva del partido progresista-democrático, presidida por el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, dió á luz el 15 de octubre.

Tales son las razones que, muy á pesar nuestro, nos obligaron á constituirnos separadamente de aquellos de nuestros hermanos que opinaban de diferente modo y la causa de que espagamos á la consideracion de nuestros correligionarios de la provincia la conveniencia de que si están de acuerdo con el manifiesto de 15 de octubre procedamos sin levantar mano á la pronta reorganizacion del partido, siguiendo al efecto las instrucciones de la junta directiva central.

Murcia 1.º de noviembre de 1871.—Presidente, Mariano Aguado y Garcia.—Vice-presidentes, Conde del Villar.—Sebastian Meseguer.—José Gimenez Deigado.—Juan Izquierdo.—Vocales: Manuel Multedo.—Antonio Juan y Vidal.—Mariano Birredá.—Carlos Salvan.—Mariano Lopez de Molina.—Miguel Lopez Guillen y Garcia.—Manuel Crespo.—Antonio Gimenez Deigado.—José Chacon y Blanco.—Francisco Martinez Ruiz.—José Borja.—Pedro Perez Garcia.—José Riquelme Sanchez.—Mariano Cánovas Giner.—Secretarios, Bernardino Sanchez Vidal.—Ignacio Crespo.—Francisco Hoigado.—Antonio Diaz Piñero.

### SECCION OFICIAL.

Compatibilidad de destinos.

Ministerio de la Gobernacion.—El señor ministro de la Gobernacion dice, con esta fecha al gobernador de la provincia de Pontevedra lo siguiente:

Ha dado cuenta á S. M. el rey de la comunicacion de V. S., fecha del 24 último, en que consulta si los premios concedidos al administrador provincial de patronatos, memorias y otras pias son compatibles con un sueldo á cargo de los fondos provinciales; y considerando que la ley de 9 de julio de 1855, al determinar por su art. 1.º las simultaneidades prohibidas de destinos, sueldos, comisiones y sueldos, exige, que estos sean pagados con fondos generales, provinciales ó municipales: que en el mismo sentido está redactada la real orden de 21 de agosto de 1855 al formular la declaracion que los empleados deben hacer para el cobro de sus haberes; y que los administradores provinciales de patronatos solo cobran sus modestos premios cuando procede de los fondos de las fundaciones particulares respectivas, S. M. se ha dignado declarar compatibles los pequeños premios que hasta ahora tienen concedidos los administradores provinciales de patronatos, memorias y otras pias con cualquier otro sueldo, comision ó emolumento de fondos generales, provinciales ó municipales.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

De la propia orden, comunicada por el expresado señor ministro, lo traslado á V. S. a los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1871.—El subsecretario, Francisco Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de...

6 27, Rue Courcelles.—Paris 25 de julio de 1866.

Señor... Tengo el mayor placer en confirmar que la **Revalenta Arabiga** es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Además en las fiebres hécticas, y sobre todo despues del sarampion, he conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio, pudiendo decir que la Revalenta es un poderoso elemento para combatir todas las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

Dr. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LEYES Y DE LA DE MOSCÚ

Tenemos tambien iguales certificados de los célebres doctores en medicina Gue, Harvey, Shorland, A. Campbell, de Londres; Chilton, de New-York; Angstein, de Berlin; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben á la «Gaceta del Mediodia», Marsella, el 21 de julio de 1866.

«La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, absteniéndose de los remedios con que se pretendia curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente **Revalenta Arabiga**, la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede alabar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Se vende en Murcia, casa de fr. Rafael Almaraz y Martin. 150-76.

### SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:



**La Prensa del sábado publica el siguiente suelto, cuyo sentido misterioso no dejará de llamar la atención de nuestros lectores.**

«Se habla en los círculos políticos de un incidente ocurrido anoche, que corrobora los informes que habia recibido el Gobierno, de que se trataba de atentar contra la vida de altos personajes.

Aunque conocemos todos los pormenores del incidente, un sagrado deber nos obliga á guardar reserva con lo que pudiera estar relacionado con los conciliábulos que de algunos días á esta parte, celebra cierta sociedad secreta, á la que está afiliado algùn hombre político que mucho se significa en estos momentos, y que por sus condescendencias con los jaleadores y demagogos, es el origen de lamentables excoisiones.

No podemos creer nunca que se quiera reconquistar el poder apelando á medios rastroso é indignos para infundir cierto temor é imponerse; pero los manejos que todo el mundo conoce, las vociferaciones de mal género que se hacen en algunas partes autorizan á la opinion pública á que se extravie y forme juicios muy desfavorables.»

Ampliando el suelto anterior, nosotros añadiremos que el incidente á que se refiere fué demasiado grave. El atentado contra la vida de altos personajes parece se quiso llevar á efecto, y gracias á la severidad y valor de la persona amenazada, fué la causa de que el hecho no tuviese consecuencias mas serias. Hemos oido hablar de cierto puñal recogido á un hombre y que existe en cierta parte; ¿pero es todo esto posible? ¿O es una fabula inventada con un objeto maquiavélico? No lo sabemos. Conversaciones, rumores y nada mas.

Con gusto vemos se ha dado ya á conocer al público la lista de premios de la exposicion de Valladolid, de que nos hemos ocupado el viernes, y que, inspirándose sin duda en la opinion pública, se acuerda, siquiera en último lugar, una medalla conmemorativa á las corporaciones populares, cuya atencion no se habia dado á conocer antes, cuando se hiciera de las medallas acordadas á los individuos de la administracion central.

Ligeramente hemos pasado la vista por tan estensa lista, pero no dejamos de notar abunda en contrasentidos, como el de no saber á qué objetos, ramos ó industrias se han aplicado muchos premios, por ser innumerables los que abarcan diversos objetos y aun de distinta naturaleza.

**CORTÉS.**

**CONGRESO.**

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Extracción oficial de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1871.

Se abrió á las dos y tres cuartos de la tarde, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PASCUAL Y CASAS hizo una pregunta al Gobierno si estaba dispuesto á reintegrar en sus derechos á los individuos de la diputacion provincial de Barcelona, que habian sido despojados de ellos. También preguntó si el Estado satisfaría las obligaciones que dejó pendientes la disuelta junta de carreteras de Barcelona, y si conocia los perjuicios que á dicha ciudad irrogaba la llegada del correo á las nueve de la noche.

Los señores ministros de Fomento y Ultramar contestaron diciendo que se enterarían de todo.

El Sr. VINADER preguntó si los patronatos que antes pertenecian al Pontífice, hoy se considera con derecho á ellos el rey Víctor Manuel, segun indica un diario que leyó á la Cámara.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que ahora y siempre España cumplirá dignamente sus compromisos sin excitacion de nadie.

Los Sres. Trelles, conde de Pallares, Barrio y otros hicieron preguntas de escaso interés.

El Sr. GALLEGO DIAZ dijo que el gobernador superior civil de Cuba dirigió en Agosto de 1869 una comunicacion al señor ministro de Ultramar, diciéndole que por haberse ido algunos curas con los insurrectos, y por las vacantes naturales, se encontraban desatendidas algunas iglesias y era urgente la necesidad de enviar sacerdotes; que en su virtud se hizo la convocatoria y se mandaron las propuestas; que el vicario de la Habana se negó á dar la sustitucion canónica por no estar allí el obis-

po; que el Consejo de Estado consultó sosteniendo las atribuciones del Gobierno que declaraba suspendido el acuerdo; que el vicario se opuso nuevamente y nuevamente consultó el Consejo de Estado sosteniendo las prerogativas del Gobierno; que esto se ha repetido tres ó cuatro veces, y deseaba saber si el ministro del ramo mantendria el derecho que para hacer dichos nombramientos le asiste, excitando el celo del gobernador de Cuba á fin de que ponga en posesion á los nombrados.

El señor ministro de ULTRAMAR contestó diciendo que participaba de las ideas del Sr. Gallego Diaz; que recomendaria al Consejo de Estado el despacho del expediente en cuestion, y que despues el Gobierno la ultimaria pronto y conforme á justicia.

El Sr. ESCORIAZA pregunta si el Gobierno está dispuesto á que las leyes se cumplan, tanto en la Peninsula como en Ultramar, y si algunos nombramientos hechos de funcionarios para las provincias ultramarinas que no reunen los requisitos legales, se anularán.

El ministro de ULTRAMAR ofrece enterarse, y si se ha faltado á la ley, corregirá el mal.

El Sr. GONZALEZ CHERMA hace varias preguntas al ministro de Hacienda, que ofrece contestar esta cuando pueda enterarse de los muchos particulares á que aquellas se refieren.

También expone que algunos criminales se están paseando sin que los tribunales, conociéndolos, les impongan el castigo á que se han hecho acreedores por ser influyentes en las elecciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA excita en interés público al Sr. Chermá para que manifieste quiénes sean esos criminales.

El Sr. CHERMA no cree conveniente acceder á los deseos del ministro.

El Sr. FIGUERAS pide al ministro de Gracia y Justicia procure el que se remita cuanto antes el tanto de culpa que resulte contra el diputado Sr. Perez Guillen, para poder despachar el suplicatorio del juez del Congreso.

El señor ministro ofrece satisfacer los deseos del Sr. Figueras.

El Sr. OCON, aludido por el Sr. Figueras, habla en defensa del Sr. Guillen, considerando inocente del crimen que se le imputa, que es el de conato de asesinato del general Prim.

El Sr. GIL BERGES pregunta al Gobierno acerca del descuento que se impone á los empleados de orden público, y sobre la inversion de cantidades dadas por un elevado personaje para objetos benéficos.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que el descuento lo dispuso el gobernador, y que no tiene noticia del expediente que se instruyese al efecto.

Respecto á la inversion de donativos, el gobernador habia pasado oficio al ministerio de su cargo de la aplicacion dada á 5.000 duros dados por S. M. el rey; pero nada sabe respecto á otros donativos.

El Sr. ROJO ARIAS usa de la palabra, y dice que el descuento de los empleados de orden público se acordó para el pago de uniformes.

El Sr. BLANC pregunta al Gobierno la causa de la destitucion del Ayuntamiento de Casante, y si está dispuesto el ministerio á dar colocacion á los liberales que han estado en presidio por causa de la libertad, quitando á los empleados de la anterior dinastía.

El Sr. ministro de la GOBERNACION manifiesta que tratándose de dos puntos graves, no puede contestar en el acto.

El Sr. OCHOA se dirige al Gobierno exponiéndole los desmanes cometidos por el comandante militar de Tudela, Sr. Escoda, destituyendo al Ayuntamiento de Casante.

En seguida añadió. En Guadix hay una industria de esparto, sobre la cual el ayuntamiento puso un tributo. A alguno pareció mal, y consiguió una Real orden anulándolo. ¿Está el Gobierno dispuesto á anular esa Real orden que conculca las facultades del ayuntamiento? Voy á otra pregunta.

También excitó al Gobierno para que s-pague lo que se debe por pluses de reenganche á la guardia civil.

Se suspendió esta discusion para continuar la interpelacion pendiente del sábado anterior relativa á la venta de los pinares de Balsain.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS comenzó manifestando que al principio en la prensa se habia producido gran alarma con la especie de que se habian vendido fincas que tenian mucha mayor cabida que la que decia el anuncio; y que ahora resultaba de las mismas declaraciones de los Sres. Martino y Montejo, que no hay nada de denunciante en la cabida.

El orador añadía que, ya que por esta parte no se podia hallar vicio, el Sr. Garcia Martino habia considerado la cuestion de cabida como secundaria, no obstante que

uno de los motivos de nulidad que reconocia nuestra legislacion sea la del exceso de 20 por 100 en la cabida.

A propósito de los linderos, el orador hizo notar que no podian ser mas claros, puesto que de los cuatro tienen tres limitados por vía ó carretera, y solo uno limitada con el gran pinar, peso teniendo mojones considerables.

Pero además, no es una prueba de la clara determinacion de los linderos el que ninguno de los peritos é ingenieros del Gobierno y del patrimonio que han ido á medir las cabidas hayan encontrado dificultades ó diferencias en ella?

Respecto del informe de un ingeniero, en el que se dice que ha habido lesiones enormísimas para el Estado, replicó que este ingeniero apreciaba las fincas, no con el precio que han alcanzado en la subasta, sino con el precio anunciado, olvidándose que algunas fincas llegaron en el remate á mas del doble.

Por lo demás, si esta circunstancia de lesiones al Estado hubiera de ser atendible; sería preciso decir en qué consisten, y designar el cuánto y el cómo de la lesion.

El orador contestó á la especie de que algunas fincas se habian anunciado sin decir que tenian pinos maderables, leyendo el anuncio del Boletín Oficial, que dice: «Una dehesa de pastos con mata robleal: de 900 fanegas, contiene bastantes pinos maderables.»

Pasando luego á la afirmacion del señor Montejo de que los compradores habian impedido una informacion ad perpetuum intentada por el ayuntamiento de Segovia, estrañó que se ocurriera decir esto á un hombre de derecho, pues los compradores, oponiéndose á esa informacion no habian hecho mas que ocuparse de las leyes, usando del derecho que los concede la de enjuiciamiento civil.

S. S. estrañó también que el Sr. Montejo hubiera dicho con cierta sorna, que los compradores se habian escudado con los derechos individuales para usar de su propiedad; si se atiende á que el artículo constitucional que aquellos invocaron para hacer cortas era el 13, que consagra el derecho de propiedad, la sonrisa burlona del señor Montejo, á juicio del orador, podia alentar ciertas esperanzas internacionales.

S. S. rectificó todavía algunos otros errores de concepto, é indicó que dejaba las cuestiones de derecho para personas mas competentes que quisieran tratarlas.

El señor ministro de FOMENTO: No voy á contestar al nuevo discurso del Sr. Fernandez de las Cuevas, sino á deshacer algunas equivocaciones de S. S.

Segun me han dicho, porque no oí el principio de su discurso, ha indicado el señor Fernandez de las Cuevas que yo habia hecho imputaciones injuriosas y calumniosas. (El Sr. Fernandez de las Cuevas: No; gratuitas é injuriosas.) Si no ha habido la palabra calumniosas, me doy por satisfecho; pero me interesaba la esplicacion, porque otros podian haber entendido lo que me habian dicho á mí.

El Sr. Fernandez de las Cuevas ha olvidado los antecedentes de este negocio. Yo manifesté en el Senado que encontraba viciosas estas ventas, pero sin ofender á S. S. Al día siguiente el Sr. Cuevas pronunció aquí un discurso que algunos calificaron de libelo, y nada tenia de particular que yo me escitara algun tanto.

Por lo demás, que en esas fincas ha habido abusos, es indudable, y por lo tanto, lo mismo puede haber responsabilidad para el gerente de la sociedad comanditaria «Roche, Molinero y Fernandez Cuevas» que para los demás asociados, puesto que todos han realizado una ganancia no pequeña; que cierto es que no ha habido exageracion en la medida, pero se han sacado de la finca 7.000 pinos que componen 14.000 piezas, no al precio que S. S. dice, sino á 3 duros, lo cual hace mas de 40.000. Y como la finca, tasada en 75.000 pesos, se ha pagado en bonos y al contado, no ha habido para la compañía mas que un desembolso de 30.000 y pico.

Se han vendido además con la finca algunos edificios, y es seguro que tasada á conciencia vale 150.000 pesos. Por consiguiente, resulta que se ha adquirido por un desembolso de 30.000 pesos, habiéndose obtenido de ella en el primer año 40.000 y pico, una finca que vale 150.000. Sin que obste nada que resulte otra cosa de los libros de la casa compradora; porque eso hay muchos medios de probarlo, porque los árboles no se cortan y se venden como se quiere.

En cuanto á que la ley amparaba á los compradores en lo de la informacion ad perpetuum, yo lo reconozco; pero el hecho es que la ley ha perjudicado los derechos de la ciudad de Segovia.

Respecto á los linderos, es indudable que hay una gran inexactitud, lo mismo en esa finca que en otras; y repito que en alguna se han dejado al hacerse la denuncia cuatrocientas y tantas hectáreas, y ha resultado aun con mucha mas cabida que la que

se anunció.

En cuanto á la lesion, la prueba de que la hay es que por inexactitud en la medida de la cabida puede rescindirse el contrato; es cierto que no hay lesion en cuanto al precio; pero en ese caso no hay que hacer otra cosa sino llevar á los tribunales los peritos que tasaron mal.

S. S. continúa parapetándose en el periódico de Segovia; á mí no me importa esto: lo que hay que ver aquí es el expediente de Fomento y el de Hacienda, que no se yo si estará tan completo, porque sospecho que no han de aparecer en él algunos documentos que, ó se han sustraído, ó no se han incorporado nunca.

Por ahora no tengo mas que rectificar, y si acaso el debate lo exige, rectificare de nuevo cuando está próximo á terminarse.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Tengo que comenzar, señores, dando las gracias á todos los señores diputados que han traído á esta cuestion mi humilde nombre, porque me proporcionan el derecho de eliminarle de ella, que es lo único que me propongo. Yo siento alargarse una discusion que el aspecto de la Cámara indica bien claro que no se oye con gusto; pero como no quiero ser celebrada sabatina, ni actividad ni pasiva, deseo eliminar mi personalidad de este asunto, en el cual no ha prevalecido ninguna resolucion propuesta por mí.

Entré yo en la direccion de Propiedades en Abril de 1870, y encontré el expediente de que se trata en estado de adjudicacion. Y al tomar el expediente en esta fecha, no rehuyó ninguna responsabilidad, porque no la tienen tampoco mis antecesores, toda vez que los expedientes de bienes nacionales no vienen á la direccion de Propiedad des hasta que se hallan en ese estado. La adjudicacion de esas fincas podia impedirse en virtud de dos incidentes promovidos acerca de él. Habia en primer lugar una comunicacion de la direccion del Patrimonio, que decia que en la finca de Navalhorno, que rodea el jardin de la Granja, no se habia dejado en la circunferencia del jardin sino una queña servidumbre, y que nacian en ella las aguas que surten ese jardin; pero poco despues de desistió de ese incidente, porque aquella finca no era de las que debian adjudicarse.

Otro incidente que podia impedir la adjudicacion, era la reclamacion de la ciudad y tierra de Segovia, que ya habia reclamado anteriormente sin que se la atendiera, porque en los inventarios de las fincas vendibles pasados á la direccion de Propiedades por la del Patrimonio, aparecian esas matas vendidas como pobladas de robles y algunas de pinos, y no exceptuadas, porque se creia que solo se debía exceptuar el pinar propiamente dicho, acerca del cual se habian tomado en cuenta las reclamaciones de Segovia.

Llamóse la atencion de la junta de ventas de bienes nacionales sobre este incidente, y está, teniendo en cuenta que habian caducado las comunidades de pastos desde 1837, y observando que en todo caso se podría dar á la ciudad y tierra de Segovia el 80 por 100 de las ventas, opinó que debía progresar la venta, y se mandaron adjudicar las fincas en Junio de 1870. Veinte días despues llegó á la direccion una denuncia que procedia de un inspector de bosques que prestaba servicio en la direccion del Patrimonio, y que decia que habia inexactitud en los linderos y en la designacion del arbolado.

Esta demanda no venia con la debida formalidad, y se mandó que el denunciador se ratificara en ella. El director, que lo era á la sazón el que tiene la honra de hablar al Congreso, se constituyó estraoficialmente sobre el terreno y vió que en las fincas en que se decia que habia algunos pinos no maderables, habia bastantes maderables; y en las que se decia que tenian bastantes, constituian estos la mayor riqueza de la finca. Respecto al aprecio no podia juzgar el director; pero temiendo que pudiera haber alguna responsabilidad para los tasadores, y habiéndose hecho la denuncia formal, propuso que se suspendieran los efectos de la adjudicacion y se intervinieran las fincas, para que cuando se terminara el incidente no pudiera haberse destruido el arbolado; llamando además la atencion del ministro para que viera si podia oponerse ó no esta medida al art. 13 de la Constitucion, porque al mismo tiempo que se tramitaba este expediente habia devuelto el Consejo de Estado una consulta sobre si ese artículo 13 habia cercenado ó no las atribuciones de la administracion para velar por los intereses del Estado, sin emitir una opinion conforme, sino manifestando una parte del Consejo que ese artículo no debia entorpecer la accion administrativa, y opinando otra que la administracion quedaba en el mismo caso que cualquier particular contra los detentadores de sus propiedades.

Suspendida la discusion, quedó el Congreso enterado de que el Sr. Baldorioty de Castro optaba por el distrito de Poace. El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes. Los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete y media.

El señor ministro de Gracia y Justicia prepara varios decretos declarando la inmovilidad de diferentes jueces y magistrados, en virtud de informes de la junta clasificadora creada recientemente bajo la presidencia del que lo es del Supremo Tribunal de justicia.

Se indica al Sr. Pinillos para sustituir al Sr. Mochales en el cargo de jefe económico de Palacio.

Se ha suscitado una cuestion entre el subdelegado castrense de la diócesis de Lérida y el capitán general de Cataluña, con motivo de haberse opuesto aquel á que ejerzan su ministerio los dos capellanes destinados al regimiento de Burgos.

El presidente del Consejo, Sr. Malmacampo, continúa en cama atacado de una neuralgia, enfermedad crónica que padece.

Se ha presentado al ministro de la Gobernacion una solicitud de los dueños de bazares de armas y aficionados á la caza, pidiendo que se rebaje el precio de las licencias de escopeta y caza.

Los operarios del arte mayor de la sederia de Valencia, entre los que parece han encontrado poca aceptación las ideas de la Internacional, han citado para una reunion á los fabricantes con objeto de tratar el aumento de jornal. Los fabricantes no han querido asistir, y Las Provincias, criticando esta intransigencia, les dice que no quejen si luego se declaran en huelga y se asocian á la Internacional.

En la huelga de los oficiales tutores de Valencia no se ha podido llegar todavía á un acuerdo entre ellos y los dueños de las fábricas.

Una horrible desgracia acaba de ocurrir en Cudillero (Asturias). Un barril de petróleo con otros combustibles inflamables habia causado la muerte instantánea á cuatro marineros y una mujer de Candás, dejando á otras tantas familias en la mas espantosa miseria. Asimismo fueron casi quemados otros cuatro hombres de la propia profesion y del mismo pueblo de Candás, que quizás hayan dejado de existir á estas horas.

Leemos en El Tiempo: «El nuevo reglamento de palacio trae alteradas todas las damas de doña Victoria Eao de quedar poco menos que de aya de niñas, ofende, segun dicen, la dignidad de los años de la viuda de Madec, de aquel famoso liberal que fué en busca de D. Amadeo y halló por su causa la muerte en otra tierra. Damas de doña Victoria parecen que solo son la duquesa de Tetuan, la condesa de la Almira y la marquesa de Ulagares. Despues, para que no haya celos y rivalidades, camareras honorarias que dan la duquesa de la Torre y de los Castillejos.»

Nada práctico se ha sacado de las eternas discusiones del Congreso sobre la Internacional, como no sea la satisfaccion de que posemos buenos oradores; pero mientras nuestros hombres públicos hablan, la Internacional se aprresta á obrar, y ya el telégrafo nos dice hoy que en el seno de la victoriosa Alemania se prepara un congreso de obreros que acuerde la huelga general. Esta podrá ser la señal de la lucha, y despues... Dios dirá.

Esto dice La Epoca.

Su Santidad ha escrito una carta afectuosísima por medio de su secretario particular el arzobispo obispo de Orbetto, al Excmo. señor conde de Catres, contestándole á la que le dirigió felicitándole por la prolongacion de su glorioso pontificado, y mandándole Su Santidad su apostólica bendiccion.

Las clases pasivas de la provincia de Avila hace siete meses que no perciben sus haberes, hallándose muchas familias, por esta causa, en la mayor miseria.

Dicen de Tortosa que se ha verificado ya la inauguracion de las aguas potables de aquella ciudad.

Los diputados provinciales de Barcelona que fueron suspensos de real orden en sus cargos hace cuatro meses han debido celebrar una reunion para acordar una resolucion de suma importancia.

Ha llegado á Valencia el general italiano Coquiazi.

Dice un telegrama de Roma, fecha 2, que el día 5 del corriente debia celebrarse un segundo consistorio, en el que serian preconizados algunos obispos.

El sábado por la noche se verificó en uno de los salones del Congreso la anunciada reunion de la comision informadora acerca del estado actual de las clases obreras, con



Asistencia de varios periodistas y de algunas personas notables. Presidió el Sr. Rios Rosas, y por los Sres. Jova y Havia y Lostau se leyeron los interrogatorios que la comision piensa dirigir a las autoridades populares y judiciales para averiguar la situacion de las diferentes clases agricolas y de artesanos, fabriles y mineras.

Entre los periodistas allí presentes recordamos a los Sres. Llorente, representante de Cuba Española; Borjanova, de La Revolucion; Melchor Pardo, de El Correo Militar; Saturnino Gimenez, de El Popular y de la Revista Ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio; Solis, de La Federacion Española; Avial, de La Nacion; Carlos Baltran, de La Verdad; Beraza, de El Imparcial; Alvarez, de El Tiempo, y Campo, de La Correspondencia de España.

Estos se adhieron por completo a las generosas gestiones de la comision y le ofrecieron su decidido apoyo, no sin hacer algunas preguntas e indicaciones, que los señores Rios Rosas y Jova y Havia se apresuraron a satisfacer con una cortesía y deferencia que les honra. En breve se imprimiran los interrogatorios que hemos mencionado, y tan luego como estén en nuestro poder los daremos a conocer a nuestros lectores, con la instruccion que deba precederlos.

Ayer, a última hora, los trabajos de conciliacion seguian en el mismo estado. La comision ó jurado no cesaba en sus esfuerzos, pero las dificultades no decrecian. La cuestion de Cuba y de la Internacional son las que principalmente constituyen el núcleo de las negociaciones.

No obstante, ayer oimos decir en el salon de conferencias, a una persona muy autorizada, que dentro de estos dias ó lo más, se daria reconciliacion definitiva al partido progresista, con exclusion de los moderados y de los cimbrados, que son a todas luces las fracciones mas funestas que existen en su seno la politica española.

El señor ministro de la Guerra ha retirado de la secretaria del Senado los proyectos de ley sobre ascensos militares y reformas del Estado mayor general del ejército, con el fin de revisarlos, y, caso necesario, modificarlos de una manera provechosa al buen servicio y a los intereses del Estado.

Dice un periódico que la cuestion de las Cajas de Balsain, dará lugar a una nueva interpelacion formulada por un diputado liberal.

Se anuncia una interpelacion sobre el presupuesto que se da a una crecida suma de dinero en la provincia de Málaga.

La diputacion provincial de Almería, de acuerdo con el gobernador civil, ha levantado los apremios y suspendido las multas que tenian impuesto los ayuntamientos de la provincia que tanto han padecido con motivo de las inundaciones.

Se halla vacante la plaza de visitador número de la recaudacion del arbitrio municipal sobre artículos de comer, beber y beber, en Madrid.

Seemos en El Argos: A pesar de cuanto se dice de nombrar al general Baldrich para un alto puesto en la Africa, no podemos darle asenso a la noticia porque interin no recaiga fallo absoluto en el juicio de residencia por el tiempo que ha gobernado la isla de Puerto Rico, el Gobierno no puede conferirle cargo alguno.

Segun indica el mismo periódico los racionales se abstendrán de votar en la cuestion de la Internacional.

En Lérida se ha celebrado el dia 1.º una reunion del partido liberal, con objeto de presentar un comité. Dos candidaturas se presentaron; una que apoyaban los radicales afines del Sr. Zorrilla y otra en oposicion a esta. La primera obtuvo veinte votos y la segunda noventa.

El señor conde de Cheste ha llegado a Madrid.

Dice El Correo Militar: Lo de Melilla continúa lo mismo, exactamente lo mismo que hace dos meses. En vista de tan triste verdad y si las cosas de seguir en tan lamentable estado no parece a nuestros lectores, que seria preferible una rápida voladura a una crónica vergüenza?..»

Dice El Tiempo, ocupándose de la reconciliacion: En el salon de conferencias, se opina generalmente que Ruiz Zorrilla se presta a

que en tanto que Sagasta demuestra cierta entereza.

¿Qué ha ocurrido para que así cambien los papeles?

Lo siguiente: D. Amadeo ha ofrecido a Ruiz Zorrilla el decreto de disolucion si la reconciliacion se verifica. Claro es que siendo así, Ruiz Zorrilla no tiene razon para rechazarla.

Por el contrario. El grupo de Sagasta ve con esto perdida la partida, y es natural que no acceda a contribuir al triunfo de su rival afortunado.

¡Estos son los móviles ocultos de la política revolucionaria!

Dice El Argos:

«Es cierto que hay en una de las dependencias del ministerio de la Gobernacion un empleado con 20.000 rs., ó sean 5.000 pesetas, que habiendo sido excausado, y no por asuntos políticos, en Cádiz, fué a cumplir su condena a unos de los presidios de Africa?»

Creemos que el Sr. Candau, que no lo ha nombrado, no debe tener noticia de este rumor que se nos da por seguro, aunque nos resistimos a darle crédito.»

La direccion de la fábrica nacional de Trubia está redactando una Memoria para consignar la produccion y gastos que ofrece aquel establecimiento.

Dice un periódico:

«A pesar de haberse dicho que se habia aplazado en la provincia de Almería el cobro de contribuciones, el viernes salieron los cobradores con objeto de recaudar el plazo que venció ayer.»

La diputacion provincial de Orense se ha declarado en sesion permanente para juzgar la conducta de la comision provincial, que el momento de constituirse se ella abandonó el salon sin dar cuenta de sus actos. No se han reunido mas que 18 diputados.

Lisboa 4.—Algunos periódicos publican artículos atacando el impuesto proyectado a la deuda exterior española, irascribiendo los insertos en la prensa inglesa y aconsejando al público que no emplee sus capitales en deuda de España.

Hay noticias de Macao del 13 de Setiembre en los cuales se dan detalles sobre el espantoso huracan que se sintió en aquella colonia.

Mas de 200 casas fueron arruinadas por efecto de la violencia del viento, en las cuales se habian refugiado unos 100 chinos y zozobraron unas 200 embarcaciones menores. Perdiéronse además los buques mercantes holandeses Rollin y Novistiscia, y los portugueses Maria Pia y la corbeta Duque de Palmella.

El barco de guerra portugués Camoens sufrió graves averias. El número de víctimas ascienden a 2.000.

Londres 4.—Hoy se han cotizado en la Bolsa: Consolidado inglés a 92 7/8. El 3 por 100 francés a 55 1/8. El 3 por 100 español a 33 1/9.

El premio del empréstito español es de 2 1/4.

Viena 4.—El programa del nuevo Gabinete presidido por el Sr. Kellersperg, desapruueba toda transaccion y propone la disolucion de varias dietas.

Londres 4.—El Daily Telegraph publica un telegrama de Paris, diciendo que la policia de aquella capital ha descubierto un complot contra el Gobierno español.

Paris 4.—Créese que el Banco elevará de nuevo el descuento. El premio del oro se sostiene a 22 francos.

En Salamanca se constituyeron anteayer las mesas de los tres colegios, triunfando los progresistas, pero intervenidas por los republicanos. En los tres colegios reunieron los presidentes 497 votos contra 181, y los siete secretarios 846 contra 358. Han votado pocos carlistas, y los que lo han hecho en favor del candidato federal.

Las enfermedades reinantes durante la última semana han sido de indole catarral y reumática. Así es, dice El Siglo Médico que hay muchas calenturas de esta especie: continúan las afeciones catarrales como las corizas, las oftalmias, las toses y

ronqueras, las fluxiones y los dolores de carácter reumático y nervioso. No escasean las eritricas gastro-intestinales de carácter catarral y bilioso, entre otras la, diarreas, las disenterias y las lienterias: no se han estinguido por completo las intermitentes, preatándose algunos casos de cuartanas y erráticas. Por último se han observado algunos enfermos de pleuresias, bronquitis y perineumonias.

El 1.º de Noviembre corria el rumor en Viena de que el baron Kellersperg habia recibido el encargo de formar nuevo ministerio, con la condicion de mantener en toda su integridad la actual constitucion del imperio. Así lo dice la Ecou Treie Presse. Sin embargo, se cree que no era facil la realizacion de esta idea a consecuencia de la agitacion que reinaba en Bohemia, donde el resultado de la crisis quizá produjera hondas perturbaciones y algun serio conflicto. Es probable que los tchecos intenten algun acto de fuerza, y el Gobierno imperial se vea, por consiguiente, en la necesidad de saltar por la Constitucion.

A consecuencia de no haber dejado concluir al Sr. Ochoa en las preguntas que en la sesion del sábado hacia al Gobierno, este diputado va a presentar un voto de censura al presidente del Congreso.

Ayer tarde estuvo reunido el jurado conciliatorio, y despues de discutir sobre las bases y de modificarlas, acordaron presentárselas al Sr. Sagasta para ver su conformidad.

La plaza de jefe de caballerizas que desempeñaba el Sr. Serrano Acebron, será desempeñada por el montero mayor señor baron de Beauliroy, quedando aquel excedente por supresion de plaza en conformidad con el nuevo reglamento de palacio.

Por la misma causa queda tambien excedente el jefe económico Sr. Salcedo, encargándose de este puesto el Sr. Morales.

El señor ministro de la Guerra ha dispuesto que por el cuerpo de Sanidad militar se proceda al reconocimiento de la crin vegetal presentada por un fabricante de Málaga, para adoptar en vez de la paja ó lana en los hospitales militares y en el cuerpo administrativo, si sus cualidades son higiénicas y económicas.

Ayer habido una gran comida de cuarenta diputados que pertenecen a una fraccion de la Cámara, en celebridad del santo del dia, eligiendo para esta comida los salones del tan acreditado, y ya de moda, El nuevo café Europeo de la calle de Sevilla, a donde sin duda se comen hoy de lo mejor, y el café es superior, sirviendo todo con mucho gusto y elegancia, no habiendo variado en la bondad de todo lo que allí se despacha, a pesar de la rebaja de un real por racion de que ya se ocupó la prensa.

La comida duró desde las siete y media hasta las once y media, a donde hubo sentidos brindis y gran broma, saliendo los concurrentes muy complacidos de los buenos platos y lo bien servidos y presentados que han estado, y de la elegancia con que estaba adornado el salon, a donde ardian 420 lucas.

Nos alegramos de la prosperidad del nuevo Café Europeo, cuyos representantes tan bien saben complacer al público.

REVISTA COMERCIAL.

ALICANTE.—Nos dicen de esta plaza lo siguiente:

Trigos.—El alza que han experimentado los candeales y gejas en los mercados de origen, ha detenido las entradas en el nuestro que han llegado a ser estremadamente cortas esta quincena.

Los candeales tienen gran solicitud para la extraccion de 55 a 56 rs. por fanega, a cuyos limites se pagaron las últimas partidas que se ofrecieron en la plaza.

Las gejas solicitadas tambien de 51 a 51 1/2 rs. y las entradas casi nulas.

El mercado cierra con tendencias a la alza con buenas disposiciones por parte de los compradores, pero sin operaciones por falta de granos.

Los trigos duros se detallan de 52 a 54 reales por fanega.

Los extranjeros, por los altos precios que les tienen fijados, no disfrutan del general movimiento que alcanzan los del país.

Cebadas.—Para completar algunos pequeños cargamentos, se han pagado varias partidas a 600 rs. cahiz (22 1/4 rs. fanega), faltando últimamente los compradores a este límite y corriendo encalmado el mercado.

Hemos tenido algunas lluvias que aunque no abundantes, han dado vigor a los sembrados y esperanza a los labradores.

ALBACETE.—Trigo a 54 rs. fanega; candelal del país a 52 y 54; cebada de 23 a 24; centeno de 28 a 30; azafra de 160 a 180 rs. libra. Aceite de 52 a 54 rs. arroba. Esparto 21 reales quintal.

AVILA.—La salida de granos es grande sosteniéndose el trigo de 33 a 40 rs.; la cebada de 20 a 21; centeno de 21 a 23; garbanzos de 20 a 180.

BURGOS.—Los granos han tenido un pequeño descenso, sin que nuestro corresponsal sepa darse cuenta de una baja como la que se ha verificado. De aquí resulta, que el trigo mocho, blanquillo y rojo para el comercio se cotiza de 44 1/2 a 46 1/2 fanega. El de igual clase, aunque mediano, de 41 a 43; el Alaga de 44 a 46 1/2; centeno de 27 a 29; cebada de 22 a 24 1/2 y avena de 13 a 15.

Melgar de Fernamental.—El tiempo no es el mas a propósito para la sementera. En el mercado se han presentado unas 2.000 fanegas de granos, vendiéndose las 92 libras de trigo a 43 rs.; el centeno de 46 a 50; la cebada para sembrar de 26 a 28 reales; la comun de 21 a 22; el centeno de 28 a 30; la avena de 14 a 16.

En Ponferrada han sido sorprendidos los labradores con una gran lluvia por lo que han tenido que suspender las operaciones propias de la estacion. A pesar de este contratiempo el mercado no ha dejado de ser muy concurrido y sostenidos los precios en alza y pagándose el trigo de 40 a 44; barbilla de 35 a 40; centeno de 26 a 30; cebada de 27 a 30; garbanzos de 26 a 32 rs. arroba; cántara de vino de 16 a 18 reales.

En Valencia de Don Juan continúa la demanda de cereales siendo muy activa. El trigo semental se paga de 42 a 45 rs. El del consumo a 37 y 1/2; Morcajo a 30; centeno a 24; cebada de 18 a 19 1/2; garbanzos de 90 a 96 rs.

En la Bañeza se han sostenido los precios con tendencia al alza, pagándose el trigo semental a 45 rs. fanega; el comun de 39 a 42; centeno de 27 a 28; cebada de 17 a 19; garbanzos de 70 a 90; judias de 48 a 51; y pepita de linaza de 51 a 54.

CIUDAD REAL.—En Valdepeñas se observa el movimiento mercantil algo mas animado que en mis anteriores revistas, especialmente en los cereales, que son muy solicitados y han mejorado de precio por la escasez de vendedores; no sucede lo mismo en los caldos que siguen sin alteraciones sensibles, habiéndose dado ya alguna partida de vino nuevo que ha gustado mucho a los inteligentes; sin embargo, hay temores de que domine el principio de calor en gran parte de ellos.

El candelal se paga de 46 a 48 rs. fanega castellana; geja de 42 a 44; centeno de 34 a 35; cebada de 25 a 26; anís de 60 a 100 fanega colmada segun clase.

Vino tinto de primera clase de 24 a 25 reales arroba; idem de 2.ª de 16 a 17; nuevo de 15 a 17; idem blanco de 15 a 16.

MADRID.—Trigo de 13 a 15 pesetas la fanega, cebada de 7 a 7,50 pesetas la fanega, garbanzos de 3,50 a 15 pesetas la arroba, arros de 5,50 a 8 pesetas la arroba, aceite de 14 a 15,50 pesetas la arroba, lentejas de 4 a 5,50 la arroba, judias de 4 a 5,50 pesetas la arroba.

HUESCA.—Nuestro corresponsal nos dice: «En este país se presenta muy bien la sementera, porque ha llovido bastante, siendo el precio medio del trigo en la actualidad de 21 reales nuestra fanega, con poca concurrencia de vendedores por estar la mayor parte de los granos en manos de especuladores a quienes sin duda no satisfacen los precios cortantes.»

En Ciudad Rodrigo se presentan en baja los cereales, hay grandes existencias y pocos compradores. El candelal se paga a 34 y 36 rs. fanega, barbilla de 30 a 32, centeno a 20, cebada de 18 a 20, algarrobas a 15, garbanzos de 60 a 100, segun clase.

PALENCIA.—En Alar no son ya los trigos que se presentan tan inferiores como antes sucedia, y decimos tan inferiores, porque segun nuestro corresponsal, al menos están secos, aunque estén algo merzados, pagándose la fanega de 47 1/2 a 47 3/4, cebada a 22, avena a 16 y garbanzos de 110 a 120.

En Aguilar de Campo se sostienen los precios pagándose el trigo de 48 a 49 reales, el semental de 54 a 56, cebada de 23 a 24 y el morcajo de 33 a 35.

SANTANDER.—Se han hecho diferentes operaciones de harinas, consistiendo aquellas en 9.800 sacos de la clase 1.ª, y 180.900 kilogramos de trigo. En aceite no se ha hecho operacion alguna, como tampoco en azúcares.

SALAMANCA.—Despues de un riguroso frio que se ha dejado sentir, la lluvia ha sido tan copiosa que el tiempo ha empezado a templarse, sosteniéndose los precios de los granos y cotizándose el trigo de 42 a 43 1/2 rs. fanega; centeno de 20 a 21; cebada 18 a 20; garbanzos de 90 a 180 segun clase.

En Peñaranda de Bracamonte el trigo se cotiza de 42 a 45 rs.; centeno de 21 a 22; cebada de 21 y 1/2 a 22 y 1/2; algarroba de 14 a 15; garbanzos serranos de 54 a 60; cerdos de 8 arrobas a 48 rs. una.

En Viñuelo.—Continúa el tiempo bonancible para los campos. La demanda de

granos para Portugal es mas activa hace algunos dias, a 30 rs. fanega de trigo y de centeno, se coloca con facilidad cuanto se quiere; tambien se compra algo a estos precios para esa plaza y Medina.

En ganados siguen muy animadas las transacciones; es lo que dá más dinero al país y lo que constituye el bienestar de las aldeas.

El aceite de la ribera se paga a 65 rs. cántaro. El vino a 8 rs. Los garbanzos menudos se pagan a 52 rs. y los gordos a 80.

SEGOVIA.—En Sepúlveda el mercado se halla sumamente concurrido, vendiéndose cuanto trigo y centeno se presenta notándose en las ventas alguna alza.

La sementera se puede dar por terminada en las mejores condiciones que podia desearse, toda vez que hoy se encuentra casi todo nacido y muy lozano, lo que es de esperar influya para que los mercados se sucedan concurridos, y por haber sido la cosecha muy regular en cantidad y calidad en este partido.

Las 93 ó 94 libras de trigo blanquillo se pagan de 43 a 44 rs. fanega. Las 92 libras de trigo rojo bueno, de 40 a 41; el morcajo de 36 a 38; el centeno de 22 a 24; la cebada de 20 a 22; algarroba de 20 a 21; garbanzos de 100 a 110.

VALLADOLID.—En el mercado del canal se han verificado algunas transacciones en trigo al precio de 49 y 49 1/2 las 94 libras. En la estacion habia en el trigo un alza de medio real por fanega cotizándose a 40.

Rioseco.—Efecto de haber terminado ya la sementera la mayor parte de los labradores, han aumentado las entradas de trigo al mercado cotizándose a 47 y 48 rs. las 94 libras.

Peñafiel.—Las partidas de granos que se presentan a la venta no dejan de ser regulares, vendiéndose el trigo superior de 46 reales fanega; el inferior a 41; centeno de 21 a 22; cebada de 18 1/2 a 19; morcajo de 31 a 39 y avena a 12 1/2.

Medina del Campo.—Los labradores se muestran muy contentos por el buen tiempo que tienen para la sementera. Se calculan de 7 a 8.000 las fanegas de grano que se presentan a la venta detallándose 94 libras de trigo de 47 3/4 a 48 1/4 rs. y sin peso, clases superiores a 42, 43 1/2 y 50 reales. El centeno de 25 1/2 a 26; la cebada a 22; la algarroba a 16 rs.

El mercado de ganado continúa animadísimo y muy concurrido, pareciendo una oerdadera feria, realizándose bastantes transacciones.

El mercado de Villalon continúa sin alteracion, pagándose el trigo de 45 a 46 reales las 92 libras; cebada a 23 y el centeno de 24 a 26.

En Olmedo los granos tienen una pequeña alza, cotizándose el trigo de 45 a 47 rs. fanegas; la cebada de 22 a 23; centeno de 24 a 25; algarroba de 26 a 27; garbanzos de 110 a 120.

En Rueda se ha terminado la sementera con un temporal inmejorable, haciendo algunos sembrados con gran lozanía. La salida de granos corta. La de caldos con maganimacion. El trigo se paga de 46 a 48 reales fanega; el centeno de 23 a 24; la cebada de 20 a 22; algarroba de 15 a 16; garbanzos a 160; el cántaro de vino comun a 12 y 13 reales; el de dos a cuatro años de 15 a 16 reales cántaro.

ZAMORA.—Los granos se presentan en alza, vendiéndose todo cuanto en el mercado se presenta a 45 y 48 rs. fanega sin peso; el centeno de 21 a 26, y la cebada de 20 a 21. La afluencia de compradores hace que los labradores no quieran ceder su trigo menos de 50 rs. El vino se vende de 10 a 12 rs. cántaro, habiendo poca salida.

En Fuente Sauro el trigo se cotiza de 42 a 45 rs. fanega; la cebada de 20 a 22; centeno de 22 a 23, y algarroba de 14 a 15.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS., DEL 3, DEL 4, and other financial data.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 1/2 de pta. cada una, por 2 á 4 1/4, por 3 á 0'40, por 4 á 0'30, por 5 á 0'28, por 6 á 0'27, por 7 á 0'26, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Severiano y eps. mrs. y s. Godofredo ob.  
Jubiló.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel y en la de S. Antonio.

## Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.  
Precios del día: 7.  
Trigo del país, doble decámetro, de 456 pias. á 3'38.  
Ceada, id. id. de 1'75 pta. á 1'80.  
Maiz, id. id. de 2'75 pta. á 2'88.

## ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE  
situado en la plaza del Arsenal.  
Dirección de  
MR. LÉOUSON Y DIAZ.  
Grande y variada función para hoy á las 7 de la noche, á beneficio de los hermanos Enrique y Amalia Diaz.  
Entré otros ejercicios se ejecutarán los siguientes:  
El gran salto del tigre, por el beneficiado.  
Gran trabajo de gracia, por Enrique y Amalia Diaz.  
A petición del público el paseo en coche de madama de Batavia, acompañada de sus criados.  
Gran intermedio por los clowns.  
Dando fin á la función con la grande escena nueva titulada: El contrabandista á caballo, por Mr. Antonio Brenier y Mr. Enrique Diaz.  
Entrada general 2 rs.—Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3.—Delanteras sobre banco de tapiz, sin entrada, 2.—Niños y soldados sin graduacion 1.

## ANUNCIOS.

Biblioteca de Manero.  
4 rs. tomo en Barcelona y 5 fuera.  
OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Gustavo el Calavera, 2.ª edición, un tomo.  
Un hombre desgraciado, un tomo.  
Acaba de ponerse á la venta el tomo primero de  
El Coraudo,  
cuyo segundo y último saldrá en breve.  
Barcelona, Salvador Manero, editor, directamente enviando el importe en libranza ó sellos.  
Fuera de Barcelona, en todas las librerías, y en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Venta

de un molino de chocolate nuevo y barato. Calle de Verónicas, 3, darán razon.

Se vende una casa, sito calle de Zambrana, señada con el núm. 17. En la calle de la Platería, núm. 18, darán mas detalles.

## DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

**KENTONIAN**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España, Sres. I. Perez y C.ª, Menters, 51, prel. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Subasta.

Administración de la casa del Exemo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.  
Se sacan á subasta pública y astrotrojudicial las fincas que á continuación se expresan en las provincias de Murcia y Alicante, de la propiedad del Exemo. señor Duque.  
1.ª Cuatro tierras, tres de regadío y una secano, destinadas al cultivo de cereales y verduras, situadas de moreras y frutales situadas en los pagos de San Beato y Azacaya, término de la ciudad de Murcia y Benijuan, que tienen de cenida 6 hectáreas, 57 áreas, 27 centiáreas, ó lo que contengan de lindes adentro, encuadrándose dos de estas fincas en pagadas por una servidumbre de paso, valuadas en 119,560 reales.  
2.ª Otra tierra regadío, destinada al cultivo de cereales, plantada también de moreras y frutales, sita en término de Aljucer y pago de Torre-Poyo, de cenida 3 hectáreas, 31 áreas, 29 centiáreas, ó lo que comprenda de lindes adentro, valuada en 81,920 reales.

3.ª Tres tierras regadío y secano, destinadas al cultivo de cereales y aprovechamiento de pastos, situadas en término del Palmar y suros de Sangonera la Verde y la Seca, que tienen de cenida 24 hectáreas, 88 áreas, 83 centiáreas, ó lo que comprendan de lindes adentro.—Cuatro censos reservativos, impuestos sobre casas llamadas Palacios en el pueblo de la Alberca, calle Mayor, núm. 13 y 15 calle de la Fábrica, y de San Antonio, núm. 5.—Cinco censos y cinco censos llamados Salares, en el mismo pueblo de la Alberca, impuestos sobre casas de las calles Mayor, de la Gloria, de las Antillas, del Pozo, de la Arzobispal, de la Fábrica, de las, del Toro, de San Antonio y del Valle, núm. 17, valuadas todas con inclusión de las tierras en 65,565 reales.

4.ª Una posesion de 24 tahallas de olivar secano, y cinco tierras destinadas al cultivo de cereales, situadas en término de Orihuela, partido de la Horadada, provincia de Alicante, que tienen de cenida 29 fanegas, 1 celemin, ó lo que comprendan de lindes adentro.—Tres casitas, sitas en el mismo término, partido y cañada que las fincas anteriores, que se componen de planta baja, cubierta de tejado y corral, una de ellas con pazo, valuado todo en junto con inclusión del olivar y tierras en 27,435 reales.

Las subastas tendrán lugar simultáneamente en la casa de don Antonio Palares, administrador de S. E., calle de Alíaga, número 1, y en Madrid en las oficinas del pasaje de Liria el día 10 del próximo mes de noviembre á las once en punto de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto á todos los que deseen informarse en las oficinas de dicho palacio y la indicada casa del Sr. Palares todos los dias no feriados, de las once de la mañana á las dos de la tarde.

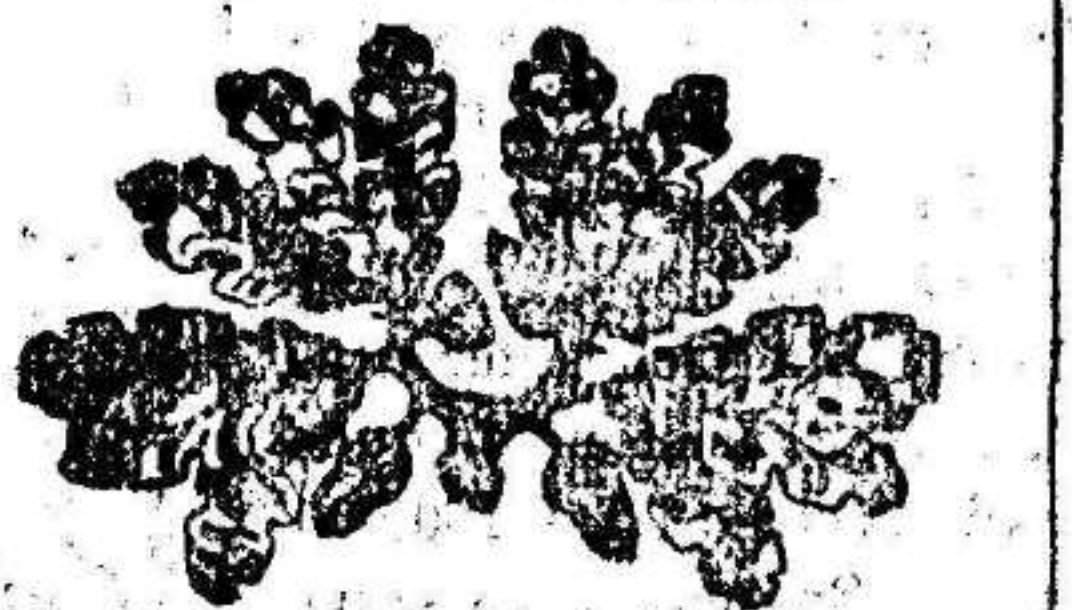
Murcia 27 de octubre de 1871.  
El Administrador de S. E.  
8-7



**PILDORAS DEHAUT.**  
—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arpeglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados la soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estaciona completamente retirada por la buena alimentación, no se halla en otros purgantes, cuando hay necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse, no necesitan de mal gusto ó por temor de dolerarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.

## ATLAS de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. FRANCISCO COELLO.  
Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial.



**Aceite de bellotas**  
Este aceite es el más puro y el más sano que se puede obtener de las bellotas de castaño negro. Es el más sano y el más barato que se puede obtener. Se vende en frascos de 1/2 litro, 1 litro, 2 litros, 3 litros, 4 litros, 5 litros, 6 litros, 7 litros, 8 litros, 9 litros, 10 litros, 12 litros, 15 litros, 20 litros, 25 litros, 30 litros, 40 litros, 50 litros, 60 litros, 70 litros, 80 litros, 90 litros, 100 litros. Se vende en frascos de 1/2 litro, 1 litro, 2 litros, 3 litros, 4 litros, 5 litros, 6 litros, 7 litros, 8 litros, 9 litros, 10 litros, 12 litros, 15 litros, 20 litros, 25 litros, 30 litros, 40 litros, 50 litros, 60 litros, 70 litros, 80 litros, 90 litros, 100 litros.

**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL.**—Este aceite, recomendado por su inmejorable calidad por los miembros mas eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los bigidos mas frescos y sanos del pescado mas recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente á propósito para los estómagos débiles y delicados. Posee en el mas alto grado de perfeccion todas las cualidades medicinales, por la que es tan justamente celebrado.—HARTNOLL, quírico de Londres.—Se halla en todas las boticas de España. Solo agente para la Península, Mr. F. Prieto, Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martinez Crespo, Olivo, Madrid, 2.

No mas tinturas progresivas!!  
**ORIZALINE**  
MISTURA VEGETAL  
del Dr. James SWITSON.  
Deruelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

¡Inútil lavarse antes y después. Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para comenzar á los incoloros, se comienza casa de D. Pedro Leante, palanquero, se encarga de apagar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 21 rs. Depósito general en Paris: L. L. GRAND, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



**TINTURAS** para el pelo y barba, cejas, pomadas y aguas para su conservación.  
Agua de Maria, fortificante y nutritiva; composicion única para hacer que los cabellos grises vuelvan á su natural color y evitar su caída; el frasco 44 rs.  
Agua soberana, admirable para evitar instantáneamente la caída de los cabellos, preservándoles de blanquear y dándoles una flexibilidad y brillo incomparables; el frasco 49 rs.  
Extracto vegetal antipielular de rosas y flor de lis para limpiar la cabeza, hacer desaparecer las pelliculas que perjudican al brillo y flexibilidad de los cabellos, fortificarlos y evitar su renuevo; el frasco 8 rs.  
Agua atenuante, preciosa para todos los cuidados de la cabeza; su empleo es infalible para limpiar los cabellos; el frasco 7 rs.  
Agua tónica y antipielular de quina de Legend, infalible para evitar la caída de los cabellos, activar su salida y sostener la cabeza en un estado perfecto de salud; el frasco 11 rs.  
Agua de la Florida para restablecer y conservar el color natural de los cabellos sin ninguna alteracion de la epidermis; el frasco 44 rs.  
Loción Caumont contra la caída de los cabellos, las pelliculas, grasas y caspa de la cabeza; reemplaza ventajosamente á los aceites y pomadas; el frasco 30 rs.  
Agua de los Druidas; su empleo es necesario para las personas que quieren obtener resultados del uso de la pomada de los Druidas; una fricción de dos en dos dias y la aplicación inmediata de la pomada dan una curacion pronta de todos los males del cuero cabelludo; el frasco 12 rs.  
Agua de Jeannot para teñir los cabellos y la barba de castaño ó negro instantáneamente; es limpia y de perfume muy agradable, y bien usada de una solidez á toda prueba, devolviendo la flexibilidad y brillantez primitiva; la caja 50 rs.  
Agua Indiana Chantal para teñir al minuto el pelo y la barba de un modo indoleble, la cual dura 35 años de esperiencia y la circunstancia de ser el único líquido admitido por la quimica; la caja 30 rs.  
Melanogère, tintura soberana de Diqueuier, para teñir instantáneamente el pelo y la barba en castaño, moreno ó negro sin colorar la epidermis; cajas á 30 y 50 rs. y frascos á 24 y 44.  
Agua de Saliés, producto perfeccionado; el color primitivo es devuelto por el empleo de esta maravillosa agua en dos ó tres aplicaciones sin preparacion ni lavado; cajas á 36 y 48 rs., frascos á 30 y 44.  
Tintura de Caumont para el pelo y para la barba en diferentes colores; se usa sola y es de un resultado infalible y extraordinario por la tersura del color que puede obtenerse; el frasco 28 rs.  
Aceite de la Florida compuesto de sustancias vegetales exóticas; contribuye con el Agua de la Florida á asegurar la fortaleza, Belleza y conservación de los cabellos; el frasco 24 rs.  
Aceite de los Druidas; sus fricciones son el gran medio higiénico para el pelo y la barba; es de un efecto seguro y de una flexibilidad y brillantez á los miembros los fuertes

y la energia perdidos por el esfuerzo y la fatiga; sirve de preservativo contra los males contagiosos; el frasco 8 rs.

Aceite de filicomo, á 5 rs. y de olor á 4.  
Aceite de bellotas, el frasco 7 rs. y de Abrótano, á 10.  
Pomada de los Druidas para todas las afecciones del cuero cabelludo; el tarro 10 rs.  
Pomada Mexicana de E. Capron; nueva imitación para aumentar el cabello é impedir su caída; dando fricciones en las partes calvas vuelve la vitalidad; el tarro 15 rs.  
Pomada Andaluza de Charles Zo, para hacer nacer el cabello por medio de frotos en las partes calvas; el tarro 24 rs.  
Pomada húngara para fijar los bigotes; el tarro 7 rs.  
Pomada de vainilla, 7 rs.

Todos estos y otros mas articulos de tocador se hallan en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.  
El primer cuaderno de los tres que contendrá esta obra, y que comprende la Historia de la Economía política, se acaba de dar á luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envia fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.  
Está en prensa el tomo 2.º

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.  
Barrador del acta de matrimonio, á medio real.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con Ja diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms.  
Parte de nacimiento, á 25 ctms.  
Parte de defuncion, á 25 ctms.  
Certificando del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctms.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.  
Fees de vida, á 25 céntimos.

## Tratado

de la fabricacion de vinos en España y el extranjero, POR D. J. HIDALGO TABLADA. Segunda edición, corregida y muy aumentada. Un tomo con numerosos grabados y una lámina, se vende á 22 rs. en Madrid, libreria de Onesta, calle de Carretas, núm. 9. En provincias 24 reales remitiendo á dicha libreria su importe en libranza.  
En la misma libreria se hallan de venta las siguientes obras del Sr. Hidalgo Tablada.  
Tratado del cultivo de la vid en España; 18 rs. en provincias 20.  
Tratado del cultivo del olivo en España; 16 rs., en provincias 18.  
Tratado del cultivo de los arboles frutales en España; 18 rs. en provincias 20.  
Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.  
Papeletas de 1 columna. . . . . 30  
Id. 4 2 id. apaisadas. . . . . 60  
Id. 4 2 id. largas. . . . . 190  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## POESIAS

Sra. D.ª Gladia Bantista y Patier, precedidas de un prólogo por D. Faustina Sáez de Melgar.  
Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

**Los Usureros,** novela original DE FELIPE BLANCO DE IBÁÑEZ.  
Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuza

EL MEJOR Y MAS BARATO ES EL **JABON MIEL,** para el Tocador, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en su aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan positivamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.  
PRECIO: 3 reales caja con tres pastillas.  
Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y ampollas. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia cualquier otro jabon.  
En todos tiempos, el legitimo y verdadero jabon Miel ha sido apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser inventado en España de principios del siglo xviii, solo una pequeña parte del público lo conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran importancia y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones concen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el buloso consumo que tiene en toda Europa.  
Depósito en Murcia.  
Almacén de la calle de la Traperia, núm. 17.

## El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 17.  
Capital de garantia 57.000.000 de reales.  
Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al momento y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 31.006.516 rs. Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Barba.

**BAVARIANA**  
Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.  
Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta maravillosa agua, nos induce á publicarlo para conocimiento de los que usan tijeras y depilatorios. Procurarse de las farmacias. La botella se vende únicamente en Madrid, casa de los señores L. Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal, de un depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendida en todas las farmacias (Brou, método). 30 años de éxito.—Paris, BROU, inv., boulevard Magenta, 163.

## PARA 1872. GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios oficiales del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Firmamento; co depósito, un ejemplar 42 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado profético zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco reales.  
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Rey; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.  
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado El Cielo en 1872; ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.  
Almanaque de La Risa, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Edo. Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales.  
Almanaque de los Chistes, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Placo, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortega y redactado por L. con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque El Omnibus, con multitud de chispeantes grabados y atestado de las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. qué. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque La Ametralladora, colección de disparos á quemarropa por el do de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.  
Almanaque de Gif Blas, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes de la ciencia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque El Fantasma, libro divertido capaz de hacer reir todo el mundo. Un ejemplar 4 reales.  
Agenda de bufete ó libro de memoria diario para apuntes de entrada, salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de drill. Un ejemplar 10 reales y seis 51 reales.  
Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anotar el diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.  
Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales para apuntar de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y 14 reales.  
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve por correo que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

## A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUÍMICO-HIGIÉNICAS y medicamentos de Taverne para los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se venían prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los de los medicamentos.  
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.